PRÓLOGO

Estimado Lector:

Llega a tus manos la séptima edición de este libro sobre operativa de *renting* en el mundo de la empresa. Seis ediciones previas son garantía más que suficiente para saber, por anticipado, que estamos ante una obra de referencia y obligada consulta que profundiza en la naturaleza, oportunidad y problemática de la actividad de *renting,* en particular, y en la de arrendamiento, en general.

Describiré brevemente en las líneas siguientes lo que, en mi opinión, son los atributos y valores que acompañan al libro y que sin duda alguna permiten adjetivarlo como *clásico* en la materia.

Reitero la obligada brevedad de mis reflexiones pues tras haber sido prologado en anterior edición por personalidad tan destacada y referente como el economista y profesor D. Juan Velarde Fuentes, escasa nueva aportación puede traerse a este pórtico de la séptima edición.

Debo hacer referencia necesaria al Autor de la obra. Conozco, -y admiro-, a José Vicente Fernández Inglés en sus múltiples y diferentes facetas: fundador y motor de C.A. Metropolitan, S.A., sociedad pionera y decana en el sector nacional de *renting* y hoy matriz de un grupo de empresas que extiende su presencia en diferentes países de los mercados europeos y americanos. Espíritu inquieto, crítico y creativo, estudioso de las técnicas de gestión empresarial, experto financiero y contable, dotado de extraordinaria capacidad de visión a medio y largo plazo para anticipar escenarios futuros y diseñar las respuestas empresariales más convenientes y acertadas.

Con tan sólidos fundamentos Fernández Inglés nos ofrece la actualización de su libro en el que combina de nuevo, -en justa y adecuada proporción-, el análisis y descripción de los aspectos técnicos, normativa contable y financiera del *renting* junto con la exposición detallada de las oportunidades y ventajas que este instrumento proporciona a la empresa.

"*Crecer sin inversión*", -o lo que es lo mismo, incrementar la cifra de negocio destinando la totalidad de los flujos líquidos generados a la financiación de circulante-, ha sido escenario debatido y estudiado por la ciencia económica. En términos macroeconómicos Robert Solow, Premio Nobel de Economía, en su obra *A Contribution to the Theory of Economic Growth,* elaboró su conocido modelo matemático estableciendo relación directa entre crecimiento e inversión (capital, trabajo y tecnología).

Pero, ¿es posible formular un escenario en el campo microeconómico que permitiese anular la correlación entre los factores enunciados por Solow? En el año 1963, los también Nobel de Economía Franco Modigiliani y Merton Miller en *The Cost of Capital Corporation Finance and the Theory of Investment* vislumbran esta posibilidad a partir de su conocido Teorema. Lo cierto es que, -al menos con relevancia significativa-, no existen modelos dinámicos de crecimiento desarrollados en el marco de la economía de la empresa.

Ha sido la metodología de planificación estratégica aplicada a la economía de la empresa la que ha revelado que la naturaleza y composición de la estructura de activos y pasivos no es neutral en la formulación de estrategias de crecimiento.

Los trabajos de los profesores Robert Kaplan y David Norton identifican el nexo entre crecimiento y competitividad que reside, precisamente, en la naturaleza de la inversión en activos y los correspondientes vehículos asumidos para su financiación. En base a la estructura de financiación diseñada la empresa puede transformar sus activos intangibles en resultados operativos tangibles.

Fernández Inglés abunda en esta dirección proporcionándonos líneas de actuación en ese potencial escenario: "*cambia el concepto de propiedad por uso*", capitalizando la empresa prioritariamente con recursos que contribuyan a incrementar su ratio de solvencia, externalizando los procesos soporte de la cadena de valor que no integran ventajas competitivas o comparativas, etc.

Bajo la perspectiva de formulación estratégica de modelos de crecimiento empresarial la operativa de *renting* se configura como herramienta de gestión que excede su mera funcionalidad financiera. El avance tecnológico y la rápida obsolescencia que lo acompaña demanda estructura de activos que presenten la mínima contaminación a estas circunstancias. Nada menos competitivo que financiar activos con elevado grado de obsolescencia mediante recursos propios. Obviamente esta situación encarece el coste del capital interno y debilita el posicionamiento competitivo de la empresa.

Es preciso indicar una ventaja especialmente significativa, -en esta época de turbulencias financieras y empresariales-, de la operativa *renting* respecto a otras modalidades de arrendamiento. Bajo el *renting* queda perfectamente definido y consolidado el marco contractual entre arrendador y arrendatario. No sucede igual en otras modalidades de arrendamiento donde la aplicación de derivados financieros o la propia interpretación de los términos establecidos generan fronteras de ambigüedad en el momento de identificar la esencia contractual y en consecuencia la asunción de riesgos y propiedad. Así se viene poniendo de manifiesto en las empresas en situación de concurso de acreedores donde la indefinición contractual del *leasing* se traduce en discrepancias manifiestas a la hora de clasificar la naturaleza de sus créditos vinculados (concursales o contra la masa) generando perjuicios de diferente naturaleza para todas las partes involucradas.

Pero además de los aspectos de negocio y estratégicos derivados de la operativa *renting* esta séptima edición presta especial atención a su tratamiento contable y al de los arrendamientos en general. Los cambios en la normativa contable habidos en España desde la fecha de publicación de la anterior edición lo demandaban. Era necesario revisar el impacto de todas las modificaciones derivadas del nuevo Plan General de Contabilidad en España (PGCE) y el texto adjunto nos lo ofrece de forma ágil y práctica, focalizándose en los aspectos claves y fundamentales para su adecuada interpretación y aplicación práctica.

La implantación en España del nuevo PGCE, -cuya primera aplicación fue para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2008-, supuso un relevante cambio en las normas contables y criterios de reconocimiento de las transacciones e integró a nuestro país en el proceso de armonización internacional a través de la normativa vigente en la Unión Europea.

Si bien el PGCE adopta parcialmente los pronunciamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-IFRS) aprobadas en sucesivos Reglamentos del Parlamento y Consejo Europeo es clara la voluntad de los estados miembros de alcanzar la plena armonización del marco contable en la Unión Europea.

De esta manera la aplicación íntegra de las NIIF quedó inicialmente limitada en España a las cuentas anuales consolidadas de sociedades cotizadas. Sin embargo, el reciente Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, aprobó las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas (NOFCAC) modificando determinados aspectos del PGCE en un ejemplo claro de la mencionada convergencia contable en la Unión Europea.

En esta labor de integración de información contable y financiera, Fernández Inglés alerta, -sin duda como consecuencia de su experiencia directa por la operativa de las compañías filiales de C.A. Metropolitan en el continente americano-, sobre la importancia de las diferencias de interpretación de estados financieros preparados bajo principios contables aprobados por la Unión Europea (NIIF-IFRS) respecto a los elaborados de acuerdo con principios contables vigentes en Estados Unidos de América (USA-GAAP).

Diferencias que, en casos extremos, imposibilitan el necesario ejercicio de comparabilidad y que, -como menciona el Autor con diferentes ejemplos-, afectan significativamente al resultado de las operaciones, al patrimonio neto y a los flujos de efectivo de las empresas objeto de comparación (aspectos todos ellos determinantes a la hora de abordar, por ejemplo, la valoración empresarial o de líneas de negocio).

En la década anterior observamos el impacto negativo en los mercados consecuencia de conflictivas situaciones originadas por la sofisticación progresiva de los instrumentos mercantiles utilizados en la ejecución de una inversión y en el complejo entramado de operaciones "*virtuales*" (arquitectura financiera) levantadas a partir de una transacción real (por ejemplo: intercambio de bienes o servicios). En singular paradoja los medios diseñados parecían importar más que el fin (transacción económica).

La respuesta del mundo de la contabilidad ante esas situaciones fue, en numerosos casos, reactiva. Y los escándalos empresariales, de enorme trascendencia, -no solo económica sino reputacional-, se sucedieron. La génesis de alguno de ellos fue favorecida por la aplicación de principios contables aceptados y vigentes pero inadecuados para permitir mostrar en los estados financieros la imagen fiel. Basta recordar, por ejemplo, cómo, -hasta la emisión de los nuevos pronunciamientos por los organismos reguladores-, las sociedades vehículo (*Special-Purpose Entities*, *SPEs* o *Variable-Interest Entities*, *VIEs*) al no ser objeto de consolidación en los estados financieros de la matriz dejaban fuera de balance transacciones materiales acompañadas de pérdidas millonarias.

Por todo ello la comunidad de expertos contables y auditores considera un hito la esperada culminación del denominado *International Convergence of Accounting Standards.* Este proceso, iniciado en el año 2002, entre el *Financial Accounting Standard Board* (FASB), organismo emisor de los USA-GAAP y el *International Accounting Standard Board* (IASB) emisor de las NIIF-IFRS, contempla la plena unificación de los pronunciamientos de normativa contable en un horizonte de corto y medio plazo.

Novedad importante ha sido la emisión conjunta por parte de FASB y IASB, -el pasado 17 de agosto de 2010-, del borrador de propuesta de modificación de los criterios contables sobre arrendamientos (*leases*). Fernández Inglés recoge y anticipa en la obra adjunta algunas de las propuestas contenidas en dicho borrador (por ejemplo el tratamiento y consideración de arrendamientos contingentes).

* * *

A final de los años setenta del pasado siglo utilizábamos en Arthur Andersen el manual de contabilidad y auditoría *Principles of Accounting* de H.A. Finney y Harbert E. Miller, texto clásico que ha servido de fuente y formación a numerosas generaciones de profesionales en Estados Unidos de América y en otros países. "*La contabilidad es el lenguaje en que se comunican las empresas"* leíamos.

Desde entonces el proceso de normalización y unificación de criterios contables viene avanzando notablemente. Es de esperar y desear, por bien de usuarios y generadores de información contable y financiera, la pronta y completa armonización del común "*idioma de las empresas*". Sin duda alguna su consecución favorecerá la toma de decisiones empresariales minorando los riesgos inherentes y contribuirá a incrementar la confianza de usuarios y terceros en la información financiera aumentando la transparencia de empresas y mercados.

Luis Caruana

Mayo, 2011